



COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Creado por la Ley N° 15266 - Modificada por Ley N° 26943
Reglamentado por D.S. N° 006-99-SA y su Modificatoria D.S. N° 022-2008-SA
Inscrito ante Registros Públicos con Partida Registral N° 11590497- SUNARP

	POLÍTICA	Código:	CQFDL-PLT-001
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión	02
		Vigente desde:	13 Marzo 2026

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El **Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima** es una institución autónoma sin fines de lucro, cuya finalidad es **representar, organizar y regular el ejercicio profesional del Químico Farmacéutico en el ámbito de su jurisdicción**, a través de un servicio eficiente y de calidad en todos los aspectos que nuestro ejercicio requiera, como la colegiatura, la capacitación, desarrollo y bienestar social; así como la representación profesional y la defensa gremial.

En ese marco, la Alta Dirección asume los siguientes compromisos:

- **Satisfacer las necesidades y expectativas de los colegiados y partes interesadas**, brindando servicios oportunos, confiables y de calidad, con personal competente y recursos adecuados.
- **Cumplir con los requisitos legales, normativo y otros requisitos aplicables** relacionados con los servicios que brinda la institución y con el ejercicio de la profesión Químico Farmacéutico.
- **Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad**, mediante el seguimiento de los procesos, la evaluación del desempeño y la implementación de acciones de mejora.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. Gestionar la inscripción y habilitación de los profesionales Químico Farmacéuticos, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos.
2. Brindar la atención y procesar las solicitudes de traslado de colegiatura desde el CQFDLima y de otros colegios departamentales, garantizando la continuidad de la habilitación profesional.
3. Fortalecer las competencias profesionales de los colegiados mediante actividades de capacitación y actualización, así como las buenas practicas en cumplimiento de la normativa vigente.
4. Fortalecer la calidad de atención y satisfacer las necesidades de los colegiados y usuarios.
5. Administrar adecuadamente los recursos; y fortalecer la competencia y bienestar del personal.
6. Estandarizar y optimizar de manera continua los procesos, haciendo uso eficiente de las herramientas tecnológicas a nuestro alcance

Esta Política de Calidad proporciona un marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos de calidad, es comunicada y comprendida en todos los niveles de la organización, y se encuentra disponible para las partes interesadas pertinentes.


Q.F. Edwin Mario Mendoza Calderón
Decano - CQFDLima



Fecha de aprobación: 13 de Marzo de 2026

☎ 243 7855 / 4453289

✉ contacto@cqfdlima.org

📍 Calle Enrique Palacios N° 557 - Miraflores - Lima

🌐 www.cqfdlima.org